



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 30 MAR 2016

VISTO:

El Oficio N° 003-2016/GOB.REG.-TUMBES-CAFAE-P, de fecha 21 de Enero 2016, el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Enero del 2016; sobre la aprobación del Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes- Ejercicio Fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, concordante con el artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000443 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 31 de Diciembre 2015, se APROBO EL Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2016 con un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/.331'891,642.00)** por toda fuente de financiamiento.

Que, INFORME N° 003-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 15 de Enero del 2016; la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, que existe una disponibilidad presupuestal ascendente a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 3'689,280.00)**, para cumplimiento total del pago del Incentivo





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 30 MAR 2016

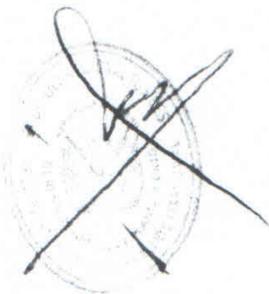
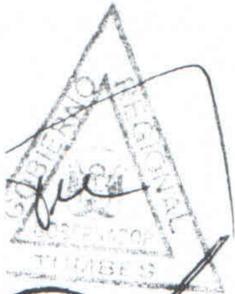
Laboral correspondiente al presente ejercicio fiscal 2016 del personal de la Sede central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2003/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P, de fecha 09 de Junio del 2003 se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que consta de siete (7) Capítulos, treinta y cinco (35) artículos y dos (2) disposiciones finales, ratificado mediante Acta de Asamblea General de fecha 10 de Octubre del 2015.

Que, de conformidad al inciso b) del artículo 13° del Reglamento señalado en el considerando anterior, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes-CAFAE ; tiene como función la responsabilidad de " elaborar el Plan Anual de Utilización y/o la modificación del mismo.

Que mediante Sesión Ordinaria de fecha 18 de Enero del 2016 realizada por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Utilización del Fondo del citado Comité, para el Ejercicio Fiscal 2016,

Que, mediante Oficio N° 003-2016/GOB.REG.-TUMBES-CAFAE-P, de fecha 21 de Enero 2016, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Gobernador Regional, la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional , del Plan Anual de Utilización del Fondo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes , el cual incluye las actividades a realizar en el ejercicio Fiscal 2016





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR GRAU"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG. TUMBES-P

TUMBES, 30 MAR 2016

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 279025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo para el Ejercicio Fiscal 2016 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores nombrados y contratados por funcionamiento de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes conforme al siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

I.- INTRODUCCION

El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, acorde con su misión de Administrar los recursos económicos de los trabajadores que conforman la sede central, sujetos al régimen de la Actividad Publica regida por la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-pcm, acuerda implementar políticas cuya finalidad consiste en la protección de los hogares de los servidores



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

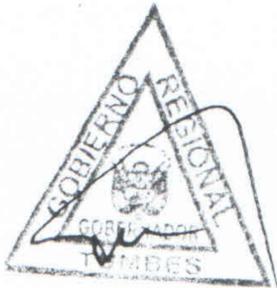
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES

30 MAR 2016



pertenecientes a nuestra institución, como estímulo y asistencia personal, canalizados a través de nuestros servicios brindando facilidades que permitan menguar la crisis socio económica reinante en el país. Asimismo, apoyar con actividades de recreación, otorgar préstamos reembolsables, financiar incentivos laborables, mediante transferencias financieras efectuadas por la entidad en atención al Decreto de Urgencia. Nº 088-2001.



El CAFAE- Sede central, se crea con la finalidad de proporcionar bienestar social y el estímulo personal y familiar a los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, promoviendo el desarrollo integral de sus miembros y familiares directos, así como coadyuvar en la realización personal y desempeño de la función pública; por lo cual las actividades relativas a satisfacer el bienestar social de los servidores públicos juegan un papel importante en el aprovechamiento de un clima laboral adecuado.



2.- FUNDAMENTACION



El presente documento denominado "PLAN DE TRABAJO DEL CAFAE - SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES EJERCICIO FISCAL 2016", se ha establecido de acuerdo a los objetivos y metas, fijación de acciones y políticas a seguir en cuanto a planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos, contabilidad y programas sociales de recreación. Durante el año 2016 se hace mención a las TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS DE LA ENTIDAD, según DECRETO DE URGENCIA Nº 088-2011, a favor de los CAFAE's de le las entidades públicas, teniendo como objetivo brindar única y exclusivamente entregas dinerarias que viene percibiendo los trabajadores por concepto de Incentivos Laborales .



Las actividades programadas en el presente Plan, se enmarcan de la normatividad





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES

30 MAR 2016

vigente y al acuerdo respectivo del Comité Directivo del CAFAE Sede Regional Tumbes.

El éxito de las actividades y el cumplimiento de los objetivos previstos, dependerá principalmente de la responsabilidad con que estas sean asumidas por parte de los integrantes del CAFAE y paralelo a ello, de la participación activa de todos los servidores públicos beneficiarios del CAFAE.

Por lo expuesto en el párrafo anterior sus gastos administrativos y operativos, prestamos, actividades conmemorativas, capacitaciones, sociales, culturales, deportivas y otras de Asistencia y Estimulo al trabajador del CAFAE, serán financiados dentro de sus posibilidades y competencias, con cargo a los recursos propios generados sin afectar los recursos a ser transferidos a la Entidad, por concepto de Incentivos Laborales a los Servidores.

3.- BASE LEGAL.-

- Decreto Supremo N° 004-SC-67; modificó el entonces *Reglamento del Estatuto de Escalafón del Servicio Civil* señalando que "mensualmente se aplicarán sanciones en forma de multas a los servidores que habitualmente dejaren de concurrir o llegaren retrasados injustificadamente a sus labores. Las Multas constituirán un fondo especial intangible que se destinará exclusivamente a asistencia y premio de estímulo al servidor público"
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; se aprueba las "Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

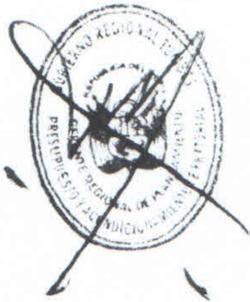
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES

30 MAR 2016

- El Decreto Supremo Nº 170-2001-EF precisó que "los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, otorgados por el "Fondo de Asistencia y Estímulo" están comprendidos en el Numeral 3) del Inciso c) del Artículo 20º del Decreto Supremo Nº 122-94-EF"; vale decir, no se encuentran afectos a la Renta Bruta de Quinta Categoría
- Decreto Supremo Nº 097-82-PCM; modificatoria del D.S. Nº 006-75-PM/INAP.
- Decreto Urgencia Nº 088-2001; El Decreto de Urgencia Nº 088-2011 indicó que El "Fondo de Asistencia y Estímulo" será destinado a lo siguiente: brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración en los siguientes de a) Asistencia Educativa, b) Asistencia Familiar c) Apoyo de actividades de recreación, d) Asistencia alimentaria, e) Asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones; Asimismo Constituyen recursos del Fondo los siguientes: Los Descuentos por tardanza o inasistencia al centro de labores; Las donaciones y legados; Las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad autorizados por su Titular; d) Las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración; e) Los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios.
- Decreto Supremo Nº 050-2005-PCM, precisan que incentivos o asistencia económica otorgada por CAFAE a que se refiere el D.S. Nº 005-90-PCM y DU Nº 088-2001, son percibidos por todo servidor público que ocupa una plaza.
- Ley Nº 28132 Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 30372, de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

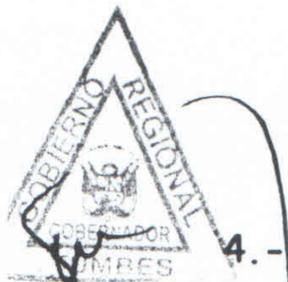
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 30 MAR 2016

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Novena Disposición Transitoria.



4.- JUSTITIFICACION.

El presente Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2014 contempla lo siguiente:

- 4.1 Asistir al titular y familiares de los Servidores Públicos de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
- 4.2 Mejorar en lo posible, el ingreso de la canasta familiar, logrando Asignaciones Económicas durante el ejercicio 2016.
- 4.3 Ofrecer Apoyo Económico para el desarrollo de Actividades Recreativas, así como artísticos y culturales de los servidores y sus familiares.
- 4.3 Asistencia Económica, incluyendo Incentivos o Estímulos.
- 4.4 Programar y desarrollar Actividades de Capacitación a los Servidores Públicos de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
- 4.5 Asistencia Familiar, para atender gastos imprevistos no cubiertos por el Seguro Social de Salud.
- 4.6 Gestionar apoyo económico ante la Presidencia del Gobierno Regional Tumbes, al amparo del Inciso c) Artículo 3° DEL Decreto de Urgencia N° 088-2011.

5.- OBJETIVOS.

5.1 GENERAL

El CAFAE sede Central, tiene como objetivo general brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades de capacitación, recreativas, sociales y culturales a los servidores públicos de la Sede central, en concordancia con las actividades previstas en el presente Plan Anual de Trabajo 2016.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES

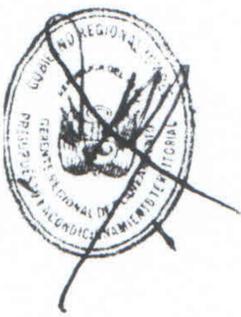
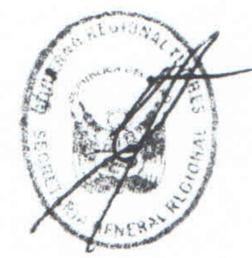
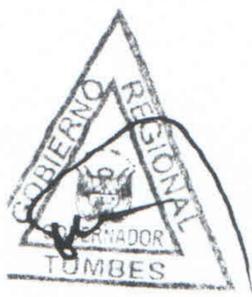
30 MAR 2016

5.2 ESPECIFICOS.-

- 5.2.1 Pago de los Incentivos Laborales Mensuales a los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.
- 5.2.2 Implementar y reglamentar el servicio para otorgar subsidios Fallecimientos a los familiares de los servidores (padres, conyugue, Hijos menores de 18 años e incapacitados)
- 5.2.3 Implementar y reglamentar el reconocimiento a los servidores que Cumplen 25 y 30 años al servicio de la administración pública en la Sede del Gobierno Regional Tumbes.
- 5.2.4 Administrar y cautelar adecuadamente la utilización de los recursos del CAFAE sede central Tumbes.
- 5.2.5 Incentivar la participación activa de los trabajadores de La Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, en el desarrollo de las Actividades programadas
- 5.2.6 Realizar Convenios para prestar servicios de crédito, tiendas, bazar, etc.
- 5.2.7 Organizar actividades de integración social de los trabajadores (Día de la Madre, del Padre, Servidor Público, Navidad, etc.)

6.- METAS PROGRAMADAS.-

- 6.1 Otorgar Incentivos y reconocimientos a aquellos servidores que hayan cumplido 25 y 30 años en la administración pública y se encuentren trabajando en la entidad
- 6.2 Elaboración de Directivas e Instructivos contables -Administrativos, para el uso adecuado de los recursos y gestión administrativa.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES

30 MAR 2016

6.3 Pago de los incentivos Laborales a los servidores, concordando con el cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

6.4 Cumplir con el otorgamiento de subsidios, préstamos a los trabajadores beneficiarios.

6.5 Otras inherentes a la Asistencia y Estimulo del trabajador.

7.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR. -

7.1 Asistencia Económica.

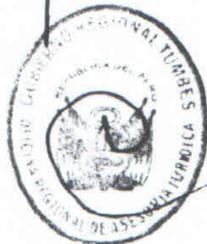
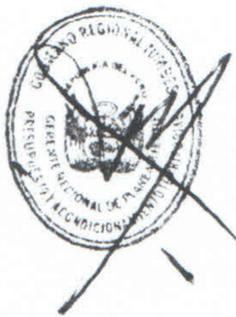
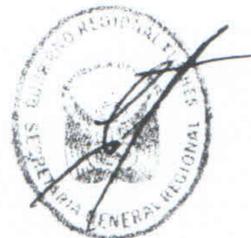
Conceptos como incentivos Laborales, adicionalmente se otorga subsidio por fallecimiento de los padres, conyugue, hijos menores de 18 años e incapacitados permanentes de los servidores.

7.2 Elaboración de Reglamentos y Otras Directivas.

Se elaboraran o modificaran los Reglamentos y/o Directivas Internas cuando las circunstancias lo ameriten, dado que toda modificación tiene una motivación que en algunos casos se tiene que consultar a instituciones, a los trabajadores para ver la conveniencia de su aplicación, los mismos que serán discutidos y aprobados en el seno del comité en pleno. Prioritaria es la elaboración de la Directiva del Fondo de Fallecimiento la misma que establecerá los lineamientos y fuentes(s) de financiamiento del mismo, con lo cual dejara de ser un subsidio por parte del CAFAE.

7.3 Mejoramiento del Ingreso de la canasta Familiar.

Los servidores y contratados por funcionamiento, adicionalmente a sus beneficios laborales, durante los meses de Marzo y Julio, perciben un apoyo económico extraordinario para la atención de gastos adicionales,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 30 MAR 2016

recibiendo por este concepto el importe equivalente a un ingreso total mensual, en los meses indicados.

7.4 Apoyo en Actividades Conmemorativas, sociales, culturales y Recreativas de la Sede Central del GRT.

El Comité por celebraciones de festividades especiales, atiende de acuerdo a la programación establecida en el Plan Anual de Utilización de Fondos y a la disponibilidad financiera como son:

- 7.4.1 Día del Servidor Público
- 7.4.2 Día de la Madre
- 7.4.3 Día del Padre
- 7.4.4 Navidad Familiar.

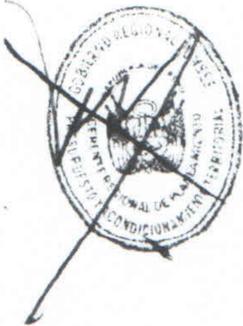
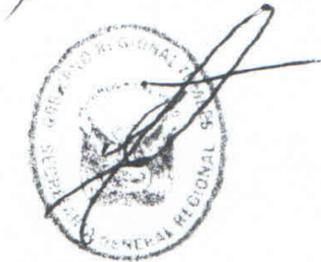
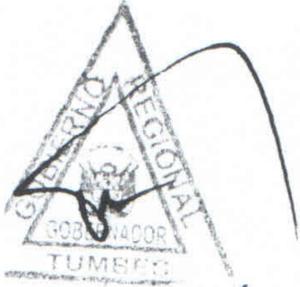
7.5 Generación de Ingresos Propios: Intereses de Prestamos, Eventos, y otros.

Son actividades, que desarrolla el CAFAE para generación de recursos:

- 7.5.1 Ingresos por intereses de préstamos y sobre depósitos en cuentas bancarias.
- 7.5.2 Ingresos por tardanzas, faltas y multas impuestas a los trabajadores.
- 7.5.3 Ingresos por eventos de capacitación a los trabajadores e independientes.
- 7.5.4 Otras generadas por actividades propias del CAFAE

7.6 Desarrollar Actividades de Capacitación a los Trabajadores

Brindar capacitación mediante eventos de aprendizaje en diferentes temas de interés laboral y profesional a los servidores públicos de la Sede Central del Gobierno Regional, así como instituciones de la Región Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 30 MAR 2016

7.7 Otorgar Asistencia Familiar y/actividades de Apoyo a los trabajadores Beneficiarios del CAFAE - Sede Central Gobierno Regional Tumbes.

7.7.1 Prestamos Ordinarios y extraordinarios.

7.7.2 Prestamos especiales.

7.7.3 Préstamos para salud, educación, entre otros

Actividades que se desarrollan de acuerdo a las disposiciones del Reglamento interno y de Prestamos del CAFAE Sede central del Gobierno Regional Tumbes, cumpliendo los fines de bienestar social y de apoyo a los trabajadores y sus familiares con el objeto de mantener una situación laboral adecuada, que permitan coadyuvar a la prosperidad de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

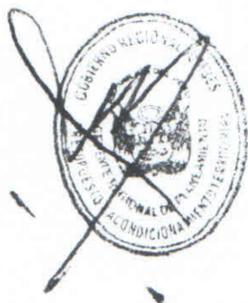
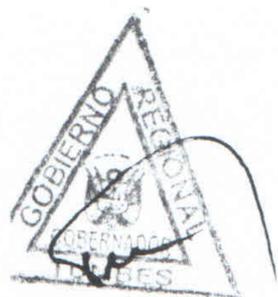
Estas actividades se realizan durante todo el año.

7.8 Actividades de Gestión Administrativa.

Revisión de créditos otorgados y recuperados de los préstamos efectuados a los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes

7.8.1 Implementación de procedimientos para una adecuada gestión administrativa del CAFAE.

7.8.2 Disponer Gastos Administrativos del CAFAE(remuneraciones, útiles de escritorio y otros)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES

30 MAR 2016

7.8.3 Elaboración Mensual del Balance de Comprobación y Análisis de Cuentas detallados así como los Estados Financieros del CAFAE de la Sede del GRT.

7.8.4 Integración anual de los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional Tumbes.

7.8.5 Implementación y seguimiento oportuno de las medidas correctivas, resultado de los informes de Control Interno por las Auditorias efectuadas al CAFAE de los ejercicios auditados.

7.8.6 Giro de título valores.

8.- DE LOS RECURSOS DEL FONDO DEL CAFAE:

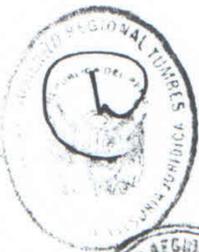
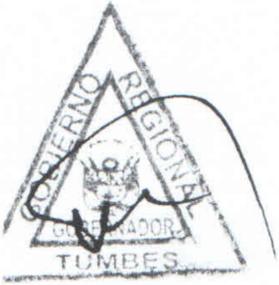
8.1 Constituyen Recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo los siguientes:

Las transferencias Financieras de Recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, autorizadas por el titular, con su respectiva Resolución.

8.2 Los descuentos por faltas, tardanzas o inasistencias al centro de labores.

8.3 Los fondos y recursos propios que se generen por actividades de capacitación que autorice y realice el Comité Directivo.

8.4 Otros ingresos que se obtengan por las actividades y/o servicios diversos.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 30 MAR 2016

Los flujos de fondos del CAFAE, serán informados en las reuniones del Comité Directivo; asimismo en el mes de Diciembre del 2016, conjuntamente con el Balance de Comprobación y Estados Financieros elaborados por el Contador de la Institución serán informados al Comité en Pleno; los mismos que serán auditados al termino del Ejercicio Fiscal en los términos que señala la Ley.

9.- ACCIONES A REALIZAR:

Elaboración de Reglamentos

- Actualización del Reglamento Interno del CAFAE, de Préstamos.
- Directiva sobre lineamientos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros Anuales del CAFAE.

Otros Reglamentos tales como:

- Fondo de Fallecimiento (sepelio y luto)
- Por el día del Servidor Público.

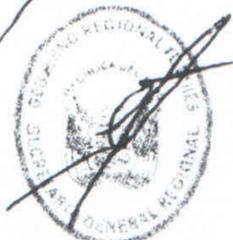
10.- DURACION:

La vigencia del presente Plan Anual de Trabajo será desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

11.- RECURSOS HUMANOS:

De acuerdo a la estructura organizacional y funcional el CAFAE de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes contará con los siguientes Recursos Humanos:

- 11.1 Trabajadores nombrados conformantes del Comité de administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
- 11.2 Personal Contratado por funcionamiento





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 30 MAR 2016

- 13.3 Para el financiamiento de estudios de perfeccionamiento, capacitación, seminarios se deberá incluir la inversión prevista para este tipo de eventos.

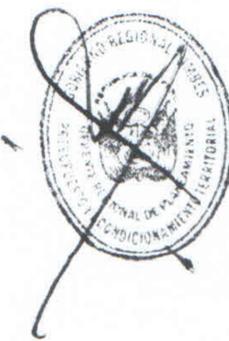
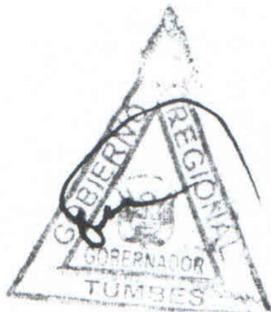
14.- EVALUACION E INFORMES. -

La evaluación se efectuara para:

- 14.1 Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos programados.
- 14.2 Medir el alcance de las actividades programadas con las ejecutadas y detectar posible causas que incidan en el cumplimiento de lo programado con lo ejecutado.
- 14.3 Implementar recomendaciones.

La evaluación se realizara mediante:

- 14.4 Los informes escritos que elaboren los responsables de cada actividad.
- 14.5 Las acciones que realice el Órgano de Control Interno de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.
- 14.6 El Comité Directivo deberá emitir el informe de Gestión correspondiente de cada actividad, debidamente sustentado al finalizar el año.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

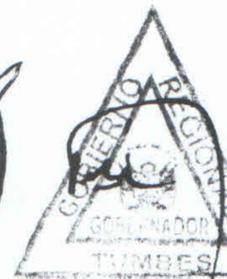
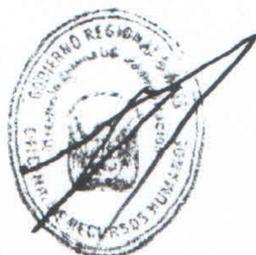
N° 000169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 30 MAR 2016

PLAN ANUAL DE TRABAJO - EJERCICIO 2016

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CAFAE GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Table with columns: CONCEPTO, EJECUCION TRIMESTRAL (I, II, III, IV), and TOTAL PRESUPUESTO. Rows include INGRESOS (Transferencias, Faltas y Tardanzas, etc.) and EGRESOS (Incentivos Laborales, Honorarios del Contador, etc.).





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 107169 2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 30 MAR 2016

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de La Junta Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

